

ACUERDO No. **074** DE 2007
(Noviembre 16)

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes de la Especialización en Desarrollo de Productos de la Escuela de Diseño Industrial.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad ofrece dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías autofinanciados. .
- b. Que el artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- c. Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 197 de septiembre 26 de 2007, se aprobó el Programa de Especialización en Desarrollo de Productos.
- d. Que el Consejo Académico, en su sesión del 26 de septiembre de 2007, según consta en el Acta No. 47, recomendó transferir al Consejo Superior, el Programa de Especialización en Desarrollo de Productos de la Escuela de Diseño Industrial, para la aprobación de los derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por ciclo, de la **Especialización en Desarrollo de Productos**, Programa que se autofinancia y que está adscrito a la Escuela de Diseño Industrial de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, en **6,00** smlmv, de conformidad con la estructura del plan de estudios aprobado por el Consejo Académico, así:

- Derechos de matrícula 1,00 smlmv
- Derechos académicos 5,00 smlmv

PARÁGRAFO 1: El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

ARTÍCULO 2º: La unidad académica responsable de la **Especialización en Desarrollo de Productos**, debe garantizar la sostenibilidad del mismo.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir del segundo periodo académico de 2007 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



JAIME CADAUID CALVO

Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,



OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA